El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,452—MONTEVIDEO MIERCOLES 2 DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU.

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—La visitacion de Ntra. Sra.

Sol sale á las 79 m., se pone á las 4 51

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

NUEVA, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

MENGUANTE, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 26,

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurándolos el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario Josè Maria Platero calle de *San* Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa *"Fauvette,"* su capitan Eduardo Michel, saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de paságe pueden ocurrir á la casa de D. A. Caballon calle de san Francisco. jn. 14.

Para el Rio Janeyro.

SALDRA precisamente, permitiendolo el tiempo, el dia ocho de Julio el bergantin sardo *Aurora;* admite solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

PARA BURDEOS.

LA Barca Francesa *JOVEN GABRIELA*, saldrá de Bs. As· para dicho destino del 5 al 10 de Julio con escala en este Puerto donde tomará solamente pasageros, para los cuales tiene ecselentes comodidades. Las personas que quieran tratar ocurran á la casa de P. REQUIER y B. BARADERE.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre: tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion: su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre-puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

PARA LIVERPOOL.
En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recivir el resto á flete ácomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar esta buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca. ju. 26

Se vende,

La casa sita en la calle de San Miguel No. 145, con la pieza de la esquina y dos cuartos contiguos, con frente à la calle de San Vicente. El que quiera tratar ocurra á la calle de San Fernando No. 60. Jn 19

SE VENDE.

UNA casa panadería en calle de San Joaquin No. 134, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio: el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almaçen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cuartillo, fideos gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido à 3 reales, azucar de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vintenes, orejones á real y medio, dhos de caroso á 1 rl, quesos de flandes á 5 rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carreteles de cuerda, à 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps, aceite por botella, 3 rs, té perla 1-6 vs, id. otro á 3 rs, cerraduras de puertas 6rs, y otros géneros á precios cómodos

AVISO.
á los aficionados à las flores y legumbres.

EN casa del finado D. G. G. de Melo escritorio de Bing y Juan Permin y en la calle de S. Pedro casa de los Sres. Rovillar, se hallan de venta un gran surtido de semillas de flores y legumbres de primera calidad á precios equitativos jn. 14—3 p.

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fàbrica de velas calle de Santo Tomas No. 52. Ju 28 3p

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O.: tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p Ju 28

SE ALQUILAN,

UNO ó dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze. Jn 28 3p

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado. J 1 3p

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste comprarla ocurra á la calle de san Felipe No. 31, donde darán razon, J 1 3p

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio ínfimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24 Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapatería calle de San Gabriel No. 127. Zapatos ingleses para hombre de 12 hasta 14 reales, id. de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barbaria calle de los pescadores núm. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 rl· y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de mercería y vijutería y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tien á su bordo lastre de piedra y arena! La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin. Jn 30 3p

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer consideró justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.

Montevideo, Junio 21 de 1834.

SALVADOR TORT

OJO.

AL gran baratillo de peinetas de última moda, en la tienda de D. Manuel Pombo y Ca. hay un gran surtido de ellas á precios equitativos. ju. 26

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana: ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

Se ha huido,

UNA negrita llamada Juana como de catorce á quince años de edad, bajita, delgada de cuerpo, llena de cara, labios gruesos, un lobanillo en el medio de una oreja, con rebozo de bayeta de pellon morado, vestido de zaraza fondo blanco pinta morada, delantal de lanilla celeste, calzada: falta desde el 21 de Junio por la tarde. El que la entregue en la calle de San Pedro No. 59, será gratificado por su amo. Jn 28 3p

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——
Cal superior en bocoys
Carbon de piedra para herreros
Id. id. para estufas en bocoys
Tablones de pino colorado de Rusia
Ollas de fierro
Lozas inglesas para vereda
Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Ja 28 3p

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del 13 de Marzo sobre el proyecto de ley relativo á las asociaciones.

(Continúa.)

"Nunca se debe buscar analogía entre un Estado que solo tiene cuatro años de existencia y otro que cuenta 150. En todas partes, sea cual fuese el gobierno, se quiere que haya órden, y hay interes en establecerlo y consolidarlo; en todas partes se ha declarado que las asociaciones son peligrosas y contrarias al espíritu de órden que todos deben mantener. Y en verdad que no son los gobiernos los únicos que han conocido esta verdad; la conoció el pueblo de Julio; este pueblo sensato que dejando las armas al ver á los representantes, nos decia apretándonos las manos: *Hemos cumplido nuestra tarea, cumplid la vuestra.* (*Muy bien, muy bien!*)

"Se os dijo ayer que cierta clase de gentes no está satisfecha con esta revolucion, y que apetece una revolucion social. Del bien de esta revolucion se ha alzado una aristocracia de baja esfera (*Risa al lado izquierdo.* Aprobacion.) que tiene cual la otra sus simpatías, sus correspondencias, sus consocios en Europa, que considera la sociedad desde lo ínfimo á lo mas alto amenazando á cada paso trastornarla enteramente. ¿Hay una sublevacion en Europa? Al punto mismo y como por conmocion eléctrica ocurren otras en varios puntos.

"He dicho que las asociaciones son muy preligrosas para el Estado, porque son contrarias à la esencia del gobierno representativo. La constitucion ha confiado á ciertos poderes constituidos el derecho de deliberar sobre las leyes y sobre los intereses de la nacion: por consiguiente, ningun otro cuerpo deliberante debe existir.

"La primera lejislatura fuè sostenida por estas asociaciones. ¿Adonde la llevaron? Al 10 de Agosto. La primera Convencion tuvo por apoyo á las asociaciones. ¿Cual fúe el resultado? Diezmarse á si misma, mandar al cadalso la sexta parte de los individuos que la componian.

"La ley serà eficaz por mas que digan y aun cuando no produjese mas efecto que obligar á los facciosos á ocultarse, esto solo seria un gran beneficio para el Estado. Será eficaz, y debemos darnos prisa á aprobarla. No olvideis que quizá se acerca el tiempo en que os vereis precisados á dejar las armas. Acostumbrad desde ahora á los facciosos á ceder á la accion de los majistrados; acostumbradlos á ver que esta accion, perpetuamente salutífera, ocupa el lugar de la fuerza de las bayonetas.

"Ha dicho asi mismo M. Garnier Pagé que vamos retrogradando; y aun ha añadido que no comprendemos cuáles pueden ser las consecuencias de la ley que defendemos. Ya sabeis, señores, que hasta ahora aspira la oposicion á tener el monopolio del patriotismo: se llama el partido patriota por excelencia; mas yo ignoraba que tambien quisiese tener el monopolio del saber. [*Risa general*] A la verdad, no dudamos del suyo; pero creemos que nos permitirá no dudar del nuestro. (*nueva risa*)

"La ley que discutimos, no se parece como alguno ha dicho, á la caja de Pandora: no encierra leyes para modificar el jurado, ni que sean contrarias á la libertad de imprenta, ni menos es, como ha dicho M. Salverte, una inquisicion, ni amenaza con tormentos, cual ha significado M. Garnier-Pagés.

"Pregunto á la oposicion: ¿perjudicaria al jurado que se lo diese alguna mas independencia? (exclamaciones en los extremos.) ¿Porque no se pide en esta tribuna que se anule el articulo del reglamento que dispone se vote secretamente cuando se trata de leyes? ¿Y porque no podria el jurado resolver por votacion secreta las cuestiones que se someten á su decision? [aprobacion en los centros.] Si este sistema es malo, haced que desaparezca de vuestras deliberaciones. Si es bueno ¿porque no se ha de aplicar al urado?

"Nada valen esas fantasmagorías, esas exclamaciones absurdas con que se quiere acriminar la ley que discutimos. Por mas que se diga no retrogradaremos; para refutarnos se recurre á la calumnia. Mas una parte de la oposicion nos excusa el trabajo de defender nuestra sistema porque exajera el suyo hasta las últimas consecuencias; ya lo ha manifestado aqui con tanta franqueza, que por afectos que seamos al progreso, confieso que no nos es dado seguirlo hasta el punto que ellos quieren.

"Hablando del sistema retrógado, se ha llegado à decir que obramos en contra de nuestras opiniones, de nuestros principios y de nuestro carácter Se ha dicho que algunos de nosotros han sido individuos de asociaciones secretas; y aun se ha pronunciado la palabra *carbonari*.

"Señores, á nadie he sido traidor, ni aun al último gobierno: por consiguiente ese cargo no me comprende. Si hubiese tenido noticia de que la oposicion á que entonces pertenecia yo tramaba las conspiraciones de que en el dia se alaba, declaro que al punto me habria separado de ella. (*muy bien, muy bien!*) Partidario declarado del gobierno de hecho, nunca he indagado quien reinaba; he querido una monarquía; la sostengo, pero nunca conspiraré contra el que se halle á la cabeza de esta monarquía.

"En fin, si hubiere conspirado, si hubiere sido traidor, si hubiere sido individuo de esas asociaciones secretas, si mi mala estrella quisiera que en este instante me hallase encargado de un ministerio [*risa*], entonces me expresaria con la misma franqueza; diría,—he sido individuo de esas asociaciones secretas; mas porque he conocido cuan peligrosas son, porque estoy encargado de mantener el gobierno actual, declaro que procuro reprimir y suprimir esas asociaciones secretas.

Continuará.

LIMA.

El ciudadano Luis José Orbegoso, General de division de los ejèrcitos nacionales y presidente provisional de la República, &. &.

CONSIDERANDO:

1.° Que casi todos los militares causados por motivos políticos desde enero de 1832 hasta 20 de diciembre de 1833 han volado á ponerse al lado del Gobierno, con el objeto de sóstener el órden y las leyes, luego que supieron la conspiracion del 3 de Enero.

2.° Qúe muchos de ellos estan prestando servicios importantes, y pueden aun prestar otros mayores.

3.° Que me hallo investido por la nacion de facultades extraordinarias, y en virtud de ellas:

DECRETO:

Art. 1. Se relega al olvido la cónducta politica que hayan observado los jenerales, jefes y oficiales desde 1.° de enero de 1832, hasta 22 de diciembre de 1833, sea cual fuere el comportamiento que hayan tenido.

Art. 2. Quedan cortadas todas las causas que se hallan pendientes, sin que en ningun tiempo se pueda hacer mérito de ellas.

Art. 8. Todos los jenerales, géfes y oficiales sindicados podran ser destinados en el ejército segun su mérito y aptitudes, sin que en lo succesivo pueda ser tachada su buena opinion y fama por las ocurencias políticas anteriores.

Art. 4. El oficial mayor encargado del despacho del Ministerio de la guerra, darà cumplimiento á este decreto, y lo hará imprimir publicar y circular.—Dado en la cása del Supremo Gobierno en Lima á 7 de marzo de 1834. *Luis José Orbegoso—P. O. de S. E.—Mariano de Sierra.*

El ciudadano Luis José Orbegoso jeneral de division de los ejércitos nacionales, presidente provicional de la República &. &.

CANSIDERANDO:

1.° Que muchas personas que no son de la clase militar se hallan en las mismas circunstancias que ha motivado el decreto espedido el dia de ayer, por el ministerio de la guerra·

2.° Que el gobierno debe tomar todas las medidas que sean conducentes á destruir la discordia y establecer la paz.—DECLARA:

Art único. Que el decreto espedido con fecha de ayer por el ministerio de la guerra, relegando al olvido la conducta politica de los militares desde primero de Enero de 1832 hasta 20 de Diciembre de 1833 es estensivo á toda clase de personas.

El ministro de estado en el de partamento de gobierno y relaciones esteriores dispondrá lo necesario al cumplimiento de este decreto, y lo hará imprimir, publicar y circular; Dado en la casa del supremo gobierno en Lima á 8 de Marzo de 1831.-5.° *Luis José Orbegoso.*—Por órden de S. E. *José Maria Corbacho.*



MONTEVIDEO.

MIERCOLES 2 DE JULIO DE 1834.

En el siguiente número aparecerán las reflecsiones prometidas sobre la carta de D. Juan A. Lavalleja.

NOTICIAS EXTRANGERAS

El 2 de Marzo estalló en Sevilla úna insurreccion del populácho en favor de los Carlistas, que fué sofocàda por las tropas de la Reyna. En el Diario de aquella ciudad del dia 4 se encuentran los detalles de ese súceso que no ha tenidó consecuencias. Suponemos que esta es la revolucion que los periódicos ingleses anunciaron haber ocurrido en Madrid el mismo dia 2 de Marzo: equívocacion que se reprodujo en los diarios del Janeyro, y dió lugar á uno de nuestros còlegas à hacer la troca tinta del SIGLO de Madrid por el AGE de Londres.

Escriben de Alicante con fecha 5 de Abril que el Teniente General D. Cayetano Valdes llegó á aquella plaza el dia 1.° despues de 10 años del mas impio ostracismo. (*G. de Madrid.*)

—Lord Durham y M. E. Ellice habian llegado á Paris á fines de Marzo. Los Diarios de la oposicion aseguran que traian un encargo especial relativo á Turquía; no habiendose unido el Embajador frances en Constantinopla á las representaciones hechas por Lord Pomsombi en el mes de Febrero contra el tratado de 8 de Julio entre la Rusia y la Puerta. (*Id.*)

—El *Albion* periódico ingles del 26 de Marzo dice que estaba decidido por el Ministerio Británico emplear fuerzas militares en fabor de Da. María la Reina de Portugal

—El *Independiente* de Bruselas de 24 de Marzo, dice lo que sigue:—

"Las noticias que recibimos hoy de la frontera de Brabante, no nos dejan duda de que la Holanda medita alguna nueva tentativa. Las tropas están prontas á ponerse en camino, lo mismo que la artilleria. Parece que este ejército solo espera la llegada de su Géfe para hacer un movimiento acia adelante.

En esta situacion esperamos que no dormirá el ministro de la guerra y que habra fuerzas suficientes para obrar á la primer señal."

—La *Cronica* de Lisboa del 20 de Marzo publíca el siguiente decreto:—

"Teniendo en consideracion lo expuesto por los ministros y Secretarios de Estado de los diferentes Departamentos, y habiendo oido al Consejo de Estado, he tenido á bien en nombre de la Reina decretar lo que sigue:—

"Art. Unico. El Infante D. Miguel usurpador de la corona de la Reina, queda por el presente decreto destituido y exonerado de todos los honores, prerogativas, privilegios, exenciones, y regalias que en su calidad y por su título de Infante le pertenecen, y no podrá ser tratado ni nombrado tál en estos Reinos. Los Ministros y Secretarios de Estado lo tendrán así entendido y lo harán ejecutar. Palacio de las Necesidades, Marzo 18 de 1834.—D. Pedro Duque de Braganza."

En el siguiente número publicaremos integra la exposicion del Consejo de Ministros en que se funda el anterior decreto.

—Segun las últimas noticias de Buenos Aires parece que el General Quiroga se disponia á regresar á las Provincias del interior llevando otra vez el regimiento de Auxiliares de los Andes.

AGRICULTURA.

Continuan las lecciones del núm. 1450.

Artículo VI.

De los árboles en espaldera y su poda.—Se dice que está un àrbol en *espaldera, abanico* ó *crucificado* cuando se planta contra las tapias ó paredes que le quitan la mitad del espacio ó substancia que tendria á todo viento para estender y alimentar sus raices y ramas, de las cuales no se le conservan sino aquellas que estan paralelas á la pared. Aun de estas se suprimen algunas, se recortan otras, y se sujetan á una direccion horizontal ó casi horizontal por medio de ataduras. Como el árbol arroja todos los años nuevas ramas, todos los años hay que repetir este corte y arreglo; de manera que para formar una figura agradable, y una estension igual y uniforme por los dos lados del tronco, se halla condenado este àrbol á pasar toda su vida en una posicion contraria á su naturaleza, siempre sujeto á podadera, y observado por el jardinero, [desde que comienzan á hincharse sus botones hasta que dá fruto] que corta cuanto puede ofender a la vista, conformándose á las circunstancias del àrbol.

Las ramas y las raices de un árbol están en recíproca proporcion: unas se ayudan á otras para crecer, y sufren unas por el corte de otras. Si se podan largas las ramas fuertes de un árbol vigoroso, se multiplicarán estas ramas, y las raices continuarán en fortificarse produciendo el àrbol mucha madera y poco fruto: si se podan cortas y se descarga al mismo tiempo al árbol de ramas pequeñas, las raices dejarán de obrar y el árbol irá desfalleciendo. Es preciso, pues, en la poda del árbol vigoroso dejar á sus ramas fuertes una largura razonable, á fin de mantener esta especie de equilibrio que hay entre sus ramas y rai·

ces. Cuando un árbol arroja débilmente es prueba de que sus raices tienen poco vigor ; y entonces es preciso descargarlo en la poda, dejándole solo sus mejores ramas á fin de que fortificándose éstas se fortifiquen tambien las raices. Una rama no se hace fuerte y vigorosa al lado de un árbol, sino porque existe allí una causa que determina á la savia à dirigirse hácia aquel lado antes que hácia otro; por esta misma causa habrá producido hácia el mismo lado un gran número de raices que favorecen y aumentan la fuerza de las ramas, y tomarà un vigor excesivo y perjudicial á todo el árbol. Por esta razon luego que veas ramas considerablemente mas fuertes que las otras, es preciso que las suprimas ó moderes á fin de detener los malos efectos que producirian sobre las demas ramas y aun sobre las raices.

En el órden natural la savia que cuela por una raiz se dirige principalmente á las ramas del lado en que està. Si un árbol crece con exceso de un lado, sin que la poda haya podido moderarlo, procede la causa de su vigor de las raices correspondientes de hácia aquel lado ; y asi es preciso descubrir las raices y cortar algunas de las mas fuertes desde su nacimiento, á fin de establecer la igualdad entre los dos lados del árbol. Pero este remedio no se ha de emplear sino es cuando no haya otro, y con grande cuidado; porque sucede algunas veces que las raices no corresponden á las ramas del mismo lado, sino á las del opuesto, y entonces se perderán las ramas débiles.

En los árboles frutales se distinguen cuatro géneros de ramas, á saber, 1. ° *de madera*, 2. ° *de fruto*, 3. ° *chuponas ó golosas*, y 4. ° *ramitas de fruto*. 1. ° La rama de madera es aquella que nace del último ojó, ó del ojo mas alto de la rama podada ó recortada, y regularmente es la mas larga y fuerte de todas. Esta es por naturaleza vigorosa, de corteza viva, y tiene los ojos bien formados y poco distantes unos de otros. Como su destino es echar otras ramas de madera y de fruto, se ha de considerar como esencial para la fecundidad del árbol, y debe ser considerada y tratada con mas cuidado que otra alguna. Déjansele en la poda de seis á doce pulgadas segun la edad, fuerza y especie del árbol : un peral se poda mas largo que un alverchigo ó melocoton : un peral *maruquino* ó *de buen christiano* se poda mas largo que un peral de olor ó bergamoto : y un árbol viejo ó débil mucho mas corto que otro jóven y vigoroso.

(*Continuará.*)

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 1 *de Julio de* 1834.

LETRA........G

Suertes	*Números*	*Premios.*
1.........	13032........	15
2.........	13114........	15
3.........	3446........	25
4.........	7279........	15
5.........	13956........	25
6.........	10240........	15
7.........	11166........	15
8.........	14034........	15
9.........	13612........	15
10.........	2826........	20
11.........	14788........	15
12.........	7561........	31
13.........	14900........	20
14.........	13988........	15
15.........	2751........	25
16.........	14040........	15
17.........	9489........	15
18.........	7575........	15
19.........	4894........	20
20.........	13364........	500
21.........	12672........	15
22.........	2977........	15
23.........	14204........	30
24.........	10075........	15
25.........	9596........	15
26.........	14516........	20
27.........	11706........	15
28.........	13856........	25
29.........	13345........	15
30.........	7362........	15
31.........	15915........	25
32.........	13074........	50
33.........	14461........	100
34.........	8916........	15
35.........	12601........	31
36.........	2240........	15
37.........	15048........	15
38.........	8735........	15
39.........	8377........	15
40.........	15518........	15

Multas impuestas por la Policia.

A un estrangero que vive en la calle de san Carlos por haber infringido el articulo 2. ° del Edicto de 20 de Diciembre ultimo.....................4 pesos

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTE.

Da. Manuela Obes de Perichon con una hija, y una criada....Buenos Ayres

Presentados.

D. Domingo Galuso........Cadiz
» José Maria Filardon........id,
» José Origoni....Havre de Gracia,
» Corasolio Antonio........Genova

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 27 del pasadò.

Bergantin ingles *Freak*,
65 cueros vacunos
800 astas

Bergantin sardo *Scipion*,
550 cueros vacunos

Bergantin ingles *Sterlingshire*,
14 barricas de sebo

Bergantin ingles *Elizabeth*,
17 pipas de grasa

Descarga de la misma fecha.

Bergantin sardo *Licurgo*,—Sres. Capurro y Castro,
74 bolsas garbanzos
3 dichos artamuras

Bergantin sardo *Indiferente*,—D. Lázaro Luis de Maria,
23½ pipas de vino

Polacra sarda *Virtud*,—Sres. Capurro y Castro,
23 pipas } vino
4 cuartas }
4 barriles de anis

Bergantin brasilero *Sto. Domingo*,—A varios,
42 atados de arcos
2 atados de pavilo
1 bolsa café
16 cajas azucar

Zumaca nacional *Union*,—D. Lázaro Luis de Maria,
200 porrones de barro

Bergantin ingles *Guarnsey*,—SS. Bertram Le-Breton y Ca.,
31 pipas }
9 medias } vino carlon
7 cuartas }

Bergantin ingles *Dos Amigos*,—Don Manuel Gradin,
83 bolsas fariña

Barca sarda *Paulina*,—D. José María Platero,
40 pipas de vino

Fragata francesa *Rio*,—SS. Bertram Le-Breton,
28 pipas de vino

Bergantin ingles *Amelia*,—Deposito,
43 cajones }
3 bocois }
19 fardos } mercancias
3 baules }
7 canastos de losa
1 balanza

Bergantin ingles *Carraboo*,—Deposito.
2 bocois }
6 cajones } mercancias
16 fardos }

Zumaca nacional *Union*,—D. Manuel Gradin,
81 bolsas fariña

Dia 28

Bergantin ingles *Freak*,
80 cueros vacunos

Bergantin ingles *Sterlingshire*,
1000 cueros vacunos

Bergantin ingles *Guarnsey*,
7 pipas de sebo

Barca francesa *Faunetta*,
1300 cueros vacunos

Bergantin ingles *Luisa Maria*,
300 cueros vacunos

Descarga de la misma fecha.

Bergantin *Carraboo*,
Depósito
2 cajones } mercancias
1 fardo }

D. Juan Gowlan
21 canastos de losa

Bergantin ingles *Guarnsey*, Sros, Berran L' Breton y Ca.
35 pipas }
3 medias } vino carlon
13 cuartas }

Polacra sarda *Virtud*, Sres, Capurro y Castro,
23½ pipas vino tinto
1 porcion terralla

Bergantin nacional *Dos amigos*, D, Manuel Gradin
260 tercios yerva

Bergantin brasilero *Sto. Domingo*,
á varios
17 cajones
4 pipas caña
12 cajas azucar

Bergantin hamburgues *Cristina*, al Sr. Nebel
500 canastos ginebra

Bergantin ingles *Amelia*,
Depósito
30 fardos }
43 cajones }
2 cajas fierro } mercancias
7 bocois }

Zumaca nacional *Union*, á D, Manuel Gradin,
102 bolsas fariña

Bergantin frances *L' Clira*,
Depósito
26 bultos mercancias

Barca sarda *Paulina*, D, José Maria Platero,
900 sadrillos

HA ABIERTO REGISTRO.

Dia 1. °

Fragata prusiana *Braut*, capitan J. S. Gregorio para la Havana por los Sres. Bertam L'Breton y Ca.

Bergantin ingles *Guarnsey Lilia* capitan G. Guillet para Liverpool por los mismos Sres.

Goleta nacional *Loba*, capitan Ricardo Roberto, para Maldonado por D. Pedro Sagreda.

HA CERRADO REGISTRO.

Dia 1. °

Bergantin hamburgues *Buena Cristina* para Buenos Ayres con la mayor parte de su cargamento por los Sres. Bertram L'Breton y Ca.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 1. °

Patacho brasilero *Taimoso*, capitan Antonio Pereyra, salió de Sta. Catalina el 5 del pasado, consignado á D. Francisco da Costa Lima con—
243 sacos de fariña
19 dichos de arroz
10 sacos café
6 barricas id.
1 saca semilla de lino
8 docenas tablones
5 dichas de tablas
160 vigas
18 exes
200 alfajias
9 cajas vacias

Bergantin americano *Susana*, procedente de Baltimore de donde salió el 26 de Abril consignado á D. Diego Noble. 1100 barricas y 136 medias de harina, 68 jamones, 1 pipa vino de Oporto, 2 cuartas id. de madera, 2 cajones sidra.

—NOTA—En el manifiesto del cargamento americano *Brezen* publicado en el número anterior, se puso, por equivocacion, 40 bultos de seda en lugar de 40 bultos de cera.



Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse e aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifa rá, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor.

Un abonado.

AVIO.

QUIEN hubiese perdido cuatro mulas y una yegua zaina con la marca A P., las mulas son una color blanca con bozal, otra parda con bozal, una gateada y otra zaina, puedo ocurrir á la casa del finado D. Pablo Ribero que pagando el trabajo de cuidarlas se le entregarán. jn. 5—3 p.

EDICTO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.*— Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á e te Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes ó créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias compareciesen en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyo de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiendolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran por si ó por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. JUAN BENITO BLANCO.

Por mandado de Su Señoría,

Bartolomé Quiles.

Escribano Público.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la barraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44. ju.—26

AVISO.

EN la calle de San Fernando No. 52 se limpian paños y otros géneros à precios muy acomodados. j 27—

Ensayo histórico sobre la Revolucion de España.

SE han recibido ya los ejemplares de esta obra, y los SS. Subscriptores pueden ocurrir por los que les correspondan à casa de D. Florencio Varela; donde tambien hay unos pocos ejemplares mas à venta.—El precio para los Subscriptores, conforme se anunció, será de diez pesos papel en Buenos Aires (12 reales plata) para los subscriptores; y de doce pesos (14 reales) para los que no lo son. Junio 17—6p.

AVISO.

SE hallan de venta en este puerto á bordo de la balandra "Feliciana," y goleta "Felicidad," como 1400 quintales carne seca en mantas superior, de uno de los mejores saladeros del Uruguay: la persona que la necesite puede mandar á reconocerla á bordo de los mismos buques, y para su ajuste véase con D. Miguel Antonio Vilardebó. Jn

SE VENDE.

UUA criada sana y sin vicios sabe cocinar y labar bien en la cantidad de 320,$ libres en la misma casa se compra una que sepa planchar bien de liso y cocinar; las personas que gusten tratar por una ó otra cosa pueden verse con su dueño en la calle de san Sebastian número 17. Jn. 17

Se necesitan,

DOS piezas para un hombre solo en una casa decente; si es una sola siendo bastante capaz seria lo mismo. Jn 19 3p

SE VENDE.

LA chacra de la Noria bien conocida por este nombre y su famoso local, situada á orillas del Miguelete, de este lado, con buen edificio quince cuadras de terreno de muchos árboles de estimacion el que se interese en su compra en ella misma hallar à con quien tratar Jn. 19

EDICTO.

D. FRANCISCO ARAUCHO, Juez Privativo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay, y por impedimento del de lo civil, entendiendo en los autos de la testamentaría de Da. Lucia Perez Barrera &a.—Por el presente Edicto, cito y emplazo á los que se consideren acrehedores á los bienes de dicha testamentaria para que se presenten á deducir sus acciones con los recaudos justificativos de sus respectivos créditos ante este Juzgado dentro del termino preciso y perentorio de treinta dias contados desde esta fecha, pasado el cual, á los que no lo verificaren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, segun asi lo tengo ordenado en auto fecha 2 del corriente mes. Montevideo 4 de Junio de 1834.

Francisco Araucho.

Por mandado de su señoria,

Miguel Brid, Escribano Público.

AVISO A LA POLICIA.

SE ha huido de la esquina de Silva en el muelle un negrito bozal, renegrido llamado Antonio, de 8 años; lleva pantalon de bayeton y camisa azul con listas coloradas, tiene la cabeza rapada; quien lo entregue á su amo Antonio Silva será gratificado. jn. 9—3 p.

AVISO.

SE venden tres cuadras y media cuadradas, con mas de doscientas setenta y dos varas de terreno propio para chacra, sita en la Aldea, lindando por el Norte con D. Gaspar Vonilla. El que se interese ocurra á casa de D. Ramon de Amaya, que vive en las Puntas de la Estanzuela, donde hallará con quien tratar. J 3

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno ó higueras, con un desaguadero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Baginas, en la calle de San Luis No. 69. Jn 19 3p

EDICTO DE POLICIA.

CONSIDERANDO el gefe del departamento lo perjudicial que son las caballerizas establecidas en los diferentes puntos de la ciudad, tanto por el desaseo que se ocasiona con ellas en sus diferentes calles cuanto por la insalubridad que resulta de la fetidez que arroja el estiercol por mas estremada que sea la limpieza de los interesados. Considerando igualmente que todas las prevenciones hechas tantas veces por la Policia para que los propietarios de huecos cerrasen los de su pertenencia, han sido desatendidas escandalosamente dando lugar á que en algunos de aquellos burlando la vijilancia de policia se depositen basuras lo que no verificaran si se hallasen en los terminos prevenidos. Considerando en fin que la tolerancia por parte de la Policia á este respecto, puede ser culpable, ha determinado el jefe de ella con aprobacion superior lo siguiente;

Art. 1.° Se prohive absolutamente que en el termino de tres meses contados desde esta fecha existan las caballerizas dentro de la ciudad.

2. A los seis dichos de la publicacion de este Edicto, todo hueco que no esté cerrado, la Policia lo hara por cuenta del interesado quien será obligado á pagar su costo.

3. Despues del plazo estipulado en el artículo 1.° el que no haya verificado lo que en él se previene, se dará cuenta á la superioridad para que le aplique la pena que tenga á bien imponerse.

Montevideo, Junio 9 de 1834.

LUIS LAMAS.

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. García del LICEO MONTEVIDEANO, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey. j 27—

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

D. Francisco Araucho, Juez priba tivo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negos como á las siete de la noche del veintusiete de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policía Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho.—Por mandado de su Señoria: Ramon María Pelaez, Escribano Público.

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar curran á su casa, que seràn bien servidos. Jn. 10

Aviso al Comercio.

SE ha extraviado hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones acep tada por D. Manuel Garcia de la Sienra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio* 19 *de* 1834

Aviso.

EL Miercoles 18 de Junio se desapareció un negrito bozal de edad de 11 años y llamado Juan; lleva camiseta ordinaria de lana, pantalon de nanquin azul; el que lo entregue á su amo en la calle de san Miguel N. 11 recibirá 30 desos de gratificacion. jn. 20

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrascaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año prôximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros.*—Por mandado de su Señoria: *Ramon Maria Pelaez,* Escribano Público.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Anch, décédé á Montevideo, oú il exerçait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exerçait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exerçait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cette ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le dit Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques uns des renseignemens ci dessus sont priée de les transmetire en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.

(Signé) *R Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes——

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Sarrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas á la Cancillería de este Consulado.

El Cónsul de Francia.

(Firmado) *R. Baradère.*

AVISO.

HA llegado el 2.° número del *Curso de la Historia de la Filosofia.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él à la Libreria de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle de San Luis; previniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales. j 57—

Aviso de la Policía.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policía donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.

LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar. jun. 26—